

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE USO DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEA
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a que todas las personas tienen derecho al acceso del agua, cuyo uso y aprovechamiento debe estar debidamente autorizado con la finalidad de garantizar el acceso justo y equitativo para todas las demandas, respetando el orden de prelación: consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas. Se entiende por uso del agua su utilización en actividades básicas indispensables para la vida, como el consumo humano, el riego, la acuicultura y el abrevadero de animales para garantizar la soberanía alimentaria.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales ecuatorianas o extranjeras y personas jurídicas tienen el derecho de la obtención de una autorización para consumo humano y riego que garantice la soberanía alimentaria, considerados como usos del agua. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de uso del agua
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Obligatorios: 1.- Solicitud de uso del agua 2.- Cédula, RUC o documento que acredite la calidad en la que comparece (Se validará a través del sistema, no necesario la presentación en físico ni copia ni original) 3.- Documento legal que garantice la tenencia de la tierra: Escritura Pública del Inmueble (Primera Copia) o Documento legal que justifique la tenencia de la Tierra (Escritura de Compra Venta, Promesa de Venta, Declaración Juramentada, Certificado de Residencia emitido por la Tenencia Política o Certificado de la Subsecretaría de Tierras).
¿Cómo hago el trámite?	El procedimiento que debe seguir las personas naturales o personas jurídicas es: Procedimiento Presencial: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable de la Oficina Técnica y cédula de identidad o ciudadanía (persona natural) /Registro Único de Contribuyentes (persona jurídica) adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones de la Oficina Técnica más cercana a su lugar de residencia. 2.- Receptar calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación. 3.- Realizar publicación en carteles. 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada. 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 6.- Retirar el informe técnico y responder con la aceptación o negación. 7.- Recibir la resolución administrativa. Procedimiento en Línea: 1.- Realizar la solicitud inicial, utilizando el siguiente link: http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=1132 y

continuar con los pasos presenciales, a partir del número 2.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua.](#) Art. 82,85,90,108.
- [MANUAL DE PROCEDIMIENTO AUTORIZACION USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.](#) Art. 6.1.1.1.
- [Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.](#) Art. 89,90.
- [Constitución de la República del Ecuador.](#) Art. 318.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	227
2025	08	0	174
2025	07	0	178
2025	06	0	169
2025	05	0	82
2025	04	0	97
2025	03	0	128
2025	02	0	147
2025	01	0	84
2024	12	0	186
2024	11	0	168
2024	10	0	129
2024	09	0	127
2024	08	0	135

2024 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	183 Volumen de Atenciones
2024	06	0	62
2024	05	0	52
2024	04	0	41
2024	03	0	62
2024	02	0	64
2024	01	0	36
2023	12	0	42
2023	11	0	48
2023	10	0	86
2023	09	0	47
2023	08	0	78
2023	07	0	117
2023	06	0	79
2023	05	0	76
2023	04	0	31
2023	03	0	91
2023	02	0	40
2023	01	0	59
2022	12	0	94
2022	11	0	187
2022	10	0	152
2022	09	0	0
2022	08	0	68
2022	07	0	126
2022	06	0	35
2022	05	0	76
2022	04	0	51
2022	03	0	106
2022	02	0	120
2022	01	0	86

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 4 de 4